

Institución Educativa **PEDRO OCTAVIO AMADO**

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	02-2023
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA	NORIS PATERNINA DÍAZ
OBJETO	Asesoría Contable, financiera y presupuestal
VALOR	\$10.800.000 (Diez Millones Ochocientos Mil Pesos)
PLAZO	Trecientos Dos días(302)
INICIO	Marzo 01 de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 31 de 2023
ADICIÓN	NO
PRÓRROGA	NO

En el Municipio de Medellín, de mutuo acuerdo las siguientes personas: MARÍA DEL ROSARIO TABARES BUILES, Rectora de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO, que es la parte CONTRATANTE; y Noris Paternina Díaz, como CONTRATISTA, deciden liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

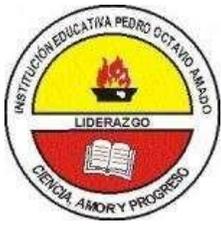
CONSIDERACIONES

- El día 13 de marzo de 2023 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO celebró el contrato de Prestación de servicios No. 02-2023 con la señora Noris Paternina Díaz., cuyo objeto es: "Asesoría Contable, Financiera y Presupuestal", estableciendo como valor del contrato la suma \$10.800.000 (Diez Millones Ochocientos Mil Pesos)M.L. y como tiempo de ejecución contractual doscientos ochenta y nueve (289) días.
- Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato de prestación de servicios N° 02-2023 el día 22 de enero 2024.
- A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 02-2023, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	\$10.800.000
Valor ejecutado	\$10.800.000
Valor pagado al Contratista	\$9.720.000
Saldo que se le adeuda contratista*	\$1.080.000

* El saldo que se deba al contratista se le cancelara previa suscripción del presente documento correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- El objeto del contrato No. 02-2023, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.



Institución Educativa

PEDRO OCTAVIO AMADO

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002

NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 02-2023, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 22 de enero 2024

MARÍA DEL ROSARIO TABARES BUILES

Rectora – Ordenadora del Gasto

CC 42.759.338

NORIS PATERNINA DÍAZ

Contratista

C.C. 39.296.018